



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERABEITIA/RIBERA BAJA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D. ÁNGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO	EAJ-PNV
D. PEIO RUIZ GARCÍA	EAJ-PNV
D ^a NIEVES SÁENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D ^a MYRIAM GARCÍA SECO	RBB
D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	PP
D ^a EVA AISA ANDINO	PSE-EE (PSOE)

AUSENCIAS

D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI
-----------------------	-------

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. M^a DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera baja, en la localidad de Ribabellosa, en día 9 de septiembre de 2019 y a las 18.35 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Ángel Ruiz de Loizaga Mato, asistido de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ribera Baja, D^a M^a del Mar Hernández Rodríguez, se reúnen en primera convocatoria los señores y señoras que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejalas, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja para celebrar la sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia en funciones se procede al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria, adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ACUERDOS:

1º.- PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019.

En lo referente a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019, toma la palabra el portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero, quien señala que en el acuerdo por el que se aprobaban las Comisiones yo voté a favor y en el acta, dice que me abstuve. En la creación de Comisiones, yo propuse que hubiese más, cuando llegó la hora de votar, voté a favor de la propuesta de creación de las Comisiones Informativas y propuse que se votase si era necesario que hubiese más Comisiones y salió resultado negativo. En el acta de la sesión pone que me abstuve, pone ." Los Sres. Asistentes y presentes por 7 votos a favor y dos abstenciones de PP y RBB". Yo creo que quién se abstuvo fue Pedro, AERBI. Tampoco tiene mayor



importancia, yo creo que pasó eso, pero si no os acordáis, no tengo ningún inconveniente en aprobar el acta de la sesión.

No habiéndose formulado observación alguna, encontrándose el acta conforme en todos sus términos, es aprobada por unanimidad de los Sres/as Concejales/as asistentes y presentes.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.- MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

La propuesta dice así:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 20 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 17. 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda modificar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, cuyo texto íntegro se recoge en el Anexo I de este acuerdo.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Norma Foral 41/89, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza fiscal anexa al mismo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este municipio durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: De conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 16.3 de la Norma Foral 41/89,, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional publicándose íntegramente la Ordenanza Fiscal en el BOTA, teniendo efectos a partir del día siguiente de su publicación.

ANEXO I

TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA.

Epígrafe 1 – Utilización de la piscina municipal.

CONCEPTO	tasa general	tasa bonificada
Entradas diarias		
Niños/as (hasta 3 años) / Acompañados/as de padres o tutores	- €	- €
Niños/as de 4 a 14 años	4,00 €	2,00 €
Adultos de 15 años en adelante	6,00 €	4,00 €
Grupos		3,00 €
Abonos personales		
Individual	60,00 €	30,00 €
Abonos familiares	100,00 €	50,00 €



Los abonos se realizarán en el espacio habilitado para tal fin en el polideportivo, rellenando la hoja de inscripción y realizando el pago a través de la máquina. En el caso de las entradas diarias, éstas se adquirirán en el polideportivo a través de las máquinas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar de emitir abonos si ve peligro de que se sobrepase el aforo indicado.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a dejar de vender entradas diarias si ve riesgo de sobrepasar aforo. El porcentaje máximo de venta de entradas en estos casos es de un 10%.

La entrada diaria es válida para todo el día, se personalizará para que en el caso de salir, se vuelva a poder entrar con la misma en el mismo día.

Por abono familiar se entiende aquel que incluye los cónyuges o pareja de hecho, los hijos de uno u otro cónyuge o miembro de pareja de hecho, siempre y cuando sean menores de 18 años, o menores de 25 años si estos se encuentran realizando estudios reglados

Para realizar un abono familiar de empadronados, es necesario que todos los miembros incluídos en el abono estén empadronados en el municipio.

Nota: En todos los abonos familiares solicitados por familia numerosa empadronada en el municipio de Ribera Baja se efectuará una bonificación del 50% (según Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección de las familias numerosas)

Los grupos que quieran hacer uso de la instalación deberán solicitarlo con varios días de antelación y recibir la autorización del Ayuntamiento. Los grupos autorizados podrán hacer uso de la instalación hasta las 17:00 horas.

Epígrafe 2 – Utilización de instalaciones deportivas (pistas, polideportivo y otros).

INSTALACIÓN	CONCEPTO	TARIFA / HORA
Frontón	Hasta 4 personas (sin luz)	7,00 €
	Hasta 4 personas (con luz)	11,00 €
	Colectivos, de 5 a 10 personas (sin luz)	20,00 €
	Colectivos, de 5 a 10 personas (con luz)	30,00 €
Pista de paddle	Sin luz	10,00 €
	Con luz	12,00 €
Pista de hockey y futbito	Sin luz	20,00 €
	Con luz	30,00 €

Nota 1: Las actividades que organicen el Ampa y el colegio público se regularán según contrato o convenio suscrito con el Ayuntamiento.

Nota2: En las solicitudes y adjudicaciones de las horas de utilización de las instalaciones deportivas tendrán preferencia los empadronados en el municipio, o en el caso de clubes o asociaciones, los pertenecientes al municipio.

Nota3: Las solicitudes de espacios por clubes y asociaciones, en el polideportivo deberán realizarse por escrito, en hoja normalizada, facilitada por el Ayuntamiento, donde se aceptan las condiciones de uso de la misma.

Nota 4: En el caso de solicitudes de reserva individuales, se realizará de forma ordinaria en el polideportivo a través de la máquina.

Nota 5: En el caso de que la solicitud del espacio sea diferente al uso ordinario del mismo (campeonatos, espectáculos...), la solicitud deberá realizarse con al menos 15 días de antelación.



Nota 6: El pago de la tasa por utilización se realizará una vez dada la autorización por parte del Ayuntamiento, y siempre antes de la actividad.

Nota 7: Una vez dada la autorización para el uso de la instalación por parte del Ayuntamiento, si el estará obligado a pagar la cuota correspondiente, independientemente de que la actividad se lleve a cabo o no.

Nota 7: Los sábados y domingos, de 12:00 a 14:00 el frontón será de utilización libre y gratuita entre las personas empadronadas en el municipio para la realización de actividades de frontón. Igualmente los sábados y domingos por la tarde, siempre que no haya reservas hechas por los clubs y asociaciones conveniados con el Ayuntamiento, los vecinos del municipio podrán hacer uso de la pista multidisciplinar para actividades deportivas de ocio.

Epígrafe 3 – Utilización del gimnasio.

CONCEPTO	TARIFA / MES
Por cada persona	15,00 €

Nota: Prohibida la utilización del gimnasio a los menores de 18 años. Excepcionalmente, podrán hacer uso del mismo los mayores de 16 años con autorización del padre, madre o tutor, que será el responsable de los menores inscritos.

Epígrafe 4 – Actividades deportivas y culturales.

CONCEPTO		HORAS /SEMANA	TARIFA / CURSO general	TARIFA / CURSO bonificada
Mantenimiento físico (curso escolar).		1 h.	100,00 €	50,00 €
		2 h.	200,00 €	100,00 €
		3 h.	300,00 €	150,00 €
Actividades deportivas. Enseñanza (natación)		5 h./semana		10 € (quincena)
Actividades deportivas y culturales puntuales.		1-2 h./curso	10,00 €	5,00 €
		3-4 h./curso	20,00 €	10,00 €
		5-6 h./curso	30,00 €	15,00 €
		7-8 h./curso	40,00 €	20,00 €
		9-10 h./curso	50,00 €	25,00 €
Práctica artística (curso escolar). Iniciación.		1 h.	100,00 €	50,00 €
		2 h.	200,00 €	100,00 €
		3 h.	300,00 €	150,00 €
Música	Música infantil		207,00 €	207,00 €
	Música coro		90,00 €	90,00 €
	Combo		315,00 €	315,00 €
	Sólo solfeo		180,00 €	180,00 €
	Instrumento indiv.		600,00 €	405,00 €
	Instrumento en grupo		315,00 €	315,00 €

En el caso de las actividades deportivas y culturales (a excepción de las musicales y gimnasia de mantenimiento)



será necesario un mínimo de 8 personas para la realización de cada curso. En el caso de la actividad de spinning, el mínimo para la realización de la misma será de 5 participantes.

Cambios de turno en las actividades: Los cambios de turno deberán solicitarse en el Ayuntamiento y acreditar la necesidad y no se autorizarán más de un 20% o 5 personas por turno.

En el caso de que haya más solicitudes que plazas para una actividad, tendrán prioridad las personas bonificadas.

Si el nº de asistentes decreciese durante el transcurso de alguno de los cursos, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de suspenderlo (haciendo la devolución proporcional de la inscripción). Será **imprescindible** rellenar una **hoja de inscripción** que estará a disposición del interesado en el ayuntamiento. En el caso de las actividades que no requieren pago, también es indispensable inscribirse en la actividad rellenando la hoja que se facilitará en el Ayuntamiento.

Condiciones de pago de las actividades:

El pago se realizará con tarjeta o en metálico a través de la máquina colocada en el polideportivo en el horario de presencia de personal de control de accesos.

En los cursos puntuales o monográficos, el importe se pagará presencialmente cuando se formalice la inscripción (rellenando la hoja de inscripción) y siempre antes del inicio de la actividad, respetando las fechas que se indiquen en la información de cada actividad.

En el caso de los cursos cuya cuantía sea menor de 100, se descontará la cuantía total de una sola vez, que será durante el transcurso del primer mes de actividad.

En los cursos cuya cuantía sea igual o superior a los 100 euros, los empadronados o contribuyentes podrán optar por pagar la cuantía total en dos veces la primera en el momento de la inscripción, la segunda en noviembre.

La plaza no estará formalizada hasta que se realice el pago de la misma

El hecho de abandonar el cursillo antes de su finalización no exime del pago total del mismo.

Epígrafe 5 – Utilización de rocódromo municipal.

		TARIFA
Entrada diaria (2 horas)	General	12,00 €
	bonificada	6,00 €
BONO ANUAL		
1 SEPTIEMBRE AL 31 AGOSTO	General	140,00 €
	bonificada	70,00 €

Para acceder al rocódromo sin monitor (es decir, sin que sea un curso organizado), es necesario acreditar tener experiencia en escalada y acudir mínimo en pareja.

Los menores de 18 años deberán ir acompañados de un adulto responsable o al menos con una autorización por escrito de los tutores, asumiendo ellos todas las consecuencias que se pudieran dar.

Epígrafe 6 – Utilización de las instalaciones socioculturales.



CONCEPTO	TARIFA / HORA
Fianza (obligatoria)	50,00 €
Centro Sociocultural. Por sala.	15,00 €

Nota 1: Las actividades que organicen el Ampa, el colegio público o asociaciones sin ánimo de lucro, partidos políticos o que realicen actividades abiertas a la población se regularán según contrato o convenio suscrito con el Ayuntamiento.

Nota2: En las solicitudes y adjudicaciones de las horas de utilización de las instalaciones culturales tendrán preferencia los empadronados en el municipio, o en el caso de asociaciones, los pertenecientes al municipio.

Nota3: Las solicitudes deberán realizarse por escrito, en hoja normalizada, facilitada por el Ayuntamiento, en la que se aceptan las condiciones de uso de la misma, al menos 15 días antes de la actividad.

Nota 4: El pago de la tasa por utilización y la fianza se realizarán una vez dada la autorización por parte del Ayuntamiento, y siempre antes de la actividad.

Nota5: Una vez dada la autorización para el uso de la instalación por parte del Ayuntamiento, el solicitante estará obligado a pagar la cuota correspondiente, independientemente **de que la actividad se lleve a cabo o no**.

Nota6: La fianza será devuelta una vez sea comprobado que está todo en las condiciones en las que se prestó.

Epígrafe 7 – Campus de verano.

CONCEPTO	semana general	SEMANA bonificada
Por participante	80	40,00 €
Por 2º hermano (solo bonificados)		descuento 20%
Suplemento madrugadores	15	7,50 €
para los bonificados	10% descuento si se inscriben tres semanas seguidas	
Plazas Necesidades educativas especiales	1 plaza por semana (prioridad bonificados)	

Nota1: La inscripción al campus se realizará en el polideportivo, rellenando la hoja de solicitud y realizando el pago en el momento de la inscripción.

Nota2: La inscripción será realizada en el periodo establecido en la publicidad sobre el campus.

Nota3: Únicamente se admitirán bajas de los inscritos que estén debidamente justificadas, debiendo aportar toda la documentación necesaria o requerida por el Ayuntamiento para autorizar la baja de la inscripción y su posterior abono.

Epígrafe 8 – Clases de euskera.

	TARIFA / CURSO
bonificada	90,00 €
general	180,00 €

Especificaciones para todas las tasas:



Para acceder a la tasa bonificada se deberá acreditar el empadronamiento en el municipio, ser contribuyente en el mismo o tener una tasa de discapacidad declarada de al menos el 30%.

Se entiende por empadronado a efectos del presente epígrafe a la persona que figura inscrita en el padrón de habitantes del municipio de Ribera Baja como mínimo dos meses antes de la fecha de solicitud de los abonos de las piscinas municipales.

Se considera contribuyentes a las personas que pagan impuestos en el municipio así como a los familiares de 1º y 2º grado.

Las personas que adquieran alguna deuda con el consistorio, aunque reúnan las condiciones para acceder a la tasa bonificada, no podrán hacer uso de la misma, pagando las tasas generales.”

El Sr. Alcalde-Presidente en funciones abre el turno de debate.

Toma la palabra la portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE) D^a Eva Aisa Andino, quien manifiesta que aprueba la propuesta que hace el Sr. Alcalde-Presidente en funciones para la subida de tasas en las piscinas. Vistos los gastos e ingresos que anualmente tiene las piscinas, la verdad es que una subida de tasas es necesaria.

Toma la palabra el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien manifiesta que la verdad me sorprende porque creí que la subida de tasas era por el tema del aforo, no era por los ingresos. Si buscamos ingresos, con esto vamos mal, nosotros no compartimos la subida de tasas sobre todo en las entradas a las piscinas, rocódromo y edificios municipales como el Centro Social. Está fuera de toda lógica subir la entrada a las piscinas, al antiguo Alcalde ya se le instó a bajar el precio de la entrada. En Miranda, cobran 3,50 euros, en Lantarón cobran 4 euros, y aquí subirlo a 6 euros me parece excesivo.

Hay que buscar cómo se puede ampliar el aforo de las piscinas. Hace 3 o 4 años se hizo una ampliación de la zona verde, que se podía mirar, se tenía que haber mirado entonces, vamos a ver cómo se puede ampliar el aforo y si con eso es suficiente para que nadie de fuera, ni familiares ni amigos, tengan que pagar esos precios porque tampoco tenemos unas piscinas tan descomunales. El pueblo cada día está más muerto, con esto vamos a imposibilitar que mucha gente de Miranda o de los pueblos venga a las piscinas y no van a venir si subimos más las tasas. Los jóvenes se van a marchar del pueblo porque no tienen vivienda. Ribabellosa se va a convertir en un pueblo dormitorio, es a lo que estamos yendo. En cuanto al rocódromo, subir a 6 euros/hora no es lógico, si se quiere fomentar que la gente se apunte a un club.

El tema del Centro Social, que para pedir una sala de reuniones tengamos que pagar, ya pagamos con nuestros impuestos el mantenimiento de los edificios, pagar 2 veces es excesivo.

Nosotros vamos a votar en contra. Hay que recapacitar sobre qué queremos para este pueblo, si ser un pueblo cerrado o qué. Hoy en día se revitalizan los pueblos.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien manifiesta que nosotros estamos de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía. No tenemos un termómetro para medir si hay más ambiente o menos ahora que antes. Es la primera vez que 5 días se ha superado el aforo en verano, alguna actuación hay que hacer por parte del Ayuntamiento con 90.000 euros de gastos y 19.000 o 20.000 euros de ingresos al año. Es por cuidar a los empadronados, que seamos nosotros los que podamos disfrutar de las instalaciones municipales, ya que somos los que pagamos los impuestos. Si no lo hacemos así, no se hace una buena gestión.

Por otra parte, tampoco estamos a precios fuera de mercado, si se pone uno a ver los abonos de Miranda de ciento y pico euros y que hemos hecho un convenio con Miranda de 95 euros para poder disfrutar de algunas de sus instalaciones que no tenemos aquí en Ribera Baja o Ribabellosa.



Hay que revisar las actuaciones que ha presentado al Pleno el portavoz de RRB, abrir inscripciones primero para empadronados y luego ver si podrán tener el mismo menester los contribuyentes, con lo cual independientemente de que aprobemos las nuevas tasas, abrimos la puerta para poder consensuar otro tipo de modificación. En una Ordenanza futura tendría que haber un tratamiento diferenciado entre empadronados, contribuyentes y gente que venga de fuera.

En otro tipo de instalaciones, en municipios colindantes, que tienen más tipos de servicios que nosotros, más actuaciones, las personas de fuera están pagando 70 euros al año, cuando aquí, tenemos 40 euros.

Como la temporada de piscinas ha terminado, se pueden consensuar las tarifas que más nos pueden agradar a todos y que creemos más justas. Hay que cambiar cosas, el aforo cada vez va a más y no es solución para el municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en funciones quien dice que el problema de las piscinas ha sido un problema habitual este verano. La empresa Aiteko ha constatado que se pasa de 30 días lo que se ha superado el aforo este verano, el día que más 500 y pico, en el día y ha habido 300 o 320 de aforo durante 30 días.

Se les dijo a los de Aiteko que sólo se podían vender un 10% de entradas individuales porque sólo con los abonados en el año 2019 que hay 728, ya vamos con el aforo de las piscinas.

Sobre lo que estás comentando Amado, de ampliar el aforo de las piscinas, se está teniendo en cuenta, necesitamos una puerta más del servicio de emergencia, se hará en cuanto se haga el proyecto de aparcamiento, a ver si se puede abrir por ahí la calle y abrir una puerta de emergencia para ampliar el aforo. En cuanto a las piscinas, estamos superados, en cuanto a dinamizar el pueblo, en cuanto a las otras actividades, quizás no.

En el año 2018 en piscinas hubo un gasto de 98.000 euros, en piscinas sólo, y de ingresos, 19.000. Sólo con agua y cloro nos hemos quitado los ingresos de las piscinas.

En cuanto al rocódromo, lo que se ha visto es que hay un club en Ribabellosa que utiliza el rocódromo gratis. En ese club, que habrá unos 26, sólo hay 5 empadronados y el club ha estado usando el rocódromo gratis. Estamos dando un servicio gratis para gente de fuera.

Toma la palabra el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien señala que no tiene por qué ser gratis, yo he cobrado por el rocódromo cuando tenía el bar, y luego se lo he dado al Ayuntamiento, la gente que venía de fuera pagaba, había un precio que era de 4 euros todo el día. Lo que no puede ser es que todo el mundo lo tenga gratis, hay que mantener un precio. No hace falta subirlo, sino que lo que hace falta es cobrarlo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en funciones quien señala que se va a hacer un convenio con el club, con ese club vamos a tener esa deferencia, con la gente que vaya a utilizar el rocódromo y no es empadronado. Estamos hablando de usar el rocódromo dos horas y dejamos el material, el material está ahí para utilizarlo.

Finalizada la ronda de intervenciones de los distintos grupos políticos, sometida a votación la propuesta de acuerdo transcrita al principio sobre modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas, resulta que ésta arroja el siguiente resultado:

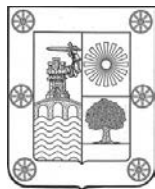
. **Votos a favor:** 4 votos de los Concejales del grupo político EAJ-PNV (1 voto del Alcalde en funciones y 3 concejales, siendo un voto delegado en D. Peio Ruiz García el de D^a Miren Santamaría Martínez) y 1 voto de la Concejala del grupo político PSE-EE (PSOE)

. **Votos en contra:** 2 votos de los Concejales del grupo político RBB y 1 voto del Concejale del grupo político PP.

Queda aprobado el segundo punto del orden del día por mayoría absoluta de los miembros presentes.

. **Abstenciones:** 0

3.- INICIO DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DEL SILO



Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2018, se justifica la conveniencia para el Ayuntamiento de Ribera Baja de la enajenación del bien inmueble, denominado Silo de Ribabellosa, sito en la parcela, referencia catastral:1016, polígono1.

Bien inmueble que fue cedido para uso del Ayuntamiento por SENPA en fecha 20 de mayo de 1991, constando arrendamiento a la Cooperativa La Corzanilla desde 1 de mayo de 1991, y contrato de arrendamiento de su uso a BARREDO HERMANOS S.A. mediante contrato de fecha 7 de junio de 1997, siendo prorrogado anualmente hasta la actualidad.

Consta escritura de compra-venta, enajenación mediante adjudicación directa de la Comunidad Autónoma de Euskadi al Ayuntamiento de Ribera Baja, en fecha 5 de febrero de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria-Gasteiz número 3, Finca nº 4536, Folio 174 del Tomo 4091 del Archivo, Libro 59 del Ayuntamiento de Ribera.

Resultando que en la providencia-memoria justificativa de la enajenación, se considera conveniente para el Ayuntamiento de Ribera Baja la enajenación del bien referido.

Visto que con fecha 23 de febrero de 2016 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo, que asciende a 58.580,00 euros.

Visto que con fecha posterior de 31 de julio de 2018 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo, que asciende a 63.125.00 euros.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2018 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien

Visto que con fecha 15 de marzo de 2018, según consta en Certificado de Secretaria, el Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja, adoptó el acuerdo de:

Primero.- Iniciar el procedimiento para la enajenación del bien inmueble patrimonial denominado Silo de Ribabellosa, sito en parcela, referencia catastral 1016, polígono 1 de este municipio, para destinar los fondos a la financiación de inversiones como la apertura de calle y aparcamiento y otras inversiones previstas en presupuesto general 2018, mediante procedimiento abierto con publicidad, subasta.

Segundo.- Antes de iniciarse el procedimiento de contratación conducente a la enajenación del inmueble, se procederá a la depuración física y jurídica del mismo, notificando al arrendatario y a los que puedan tener algún derecho sobre el mismo, durante el plazo de quince días, al objeto de que posibles afectados puedan presentar alegaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo durante el plazo de quince días en el BOTHA y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento con expresión de las características que permiten identificar el bien investigado.

Cuarto.- Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe de Secretaria-Intervención al respecto.

Quinto.- Una vez transcurrido el período de exposición al público e incorporados los documentos necesarios para la enajenación, el Alcalde dictará resolución disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobando el Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato y el procedimiento abierto de adjudicación.



Sexto.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, Diputación Foral de Álava, de este acuerdo de enajenación del bien inmueble.

Antes de dar la palabra a los portavoces para que inicien el turno de debate, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, quien señala que lo que se trae a este Pleno es la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que se han elaborado por Secretaría para la enajenación del Silo de Ribabellosa.

El Sr. Alcalde-Presidente en funciones abre el turno de debate.

Toma la palabra la portavoz del grupo político PSE-EE(PSOE), D^a Eva Aisa Andino, quien señala que está de acuerdo con que se saque a la venta el Silo. Hace tiempo que se tenía que haber sacado a la venta, puesto que en los presupuestos del año 2018, la enajenación de silo iba a servir para pagar algunas inversiones, entonces es correcto el trámite que se va a seguir y estoy de acuerdo.

Toma la palabra el portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero, quien señala que el PP de Ribera Baja está totalmente en contra de la venta del silo.

Señala que lo hemos manifestado en numerosas ocasiones con argumentos que se han traído aquí varias veces, porque este expediente ha venido varias veces al Pleno.

Señala que es un bien público, que siempre ha sido público, que era una finca de la Junta Administrativa de Ribabellosa, se la cedió al Ministerio para hacer una obra de interés público, luego pasó al Gobierno Vasco y éste la pasó al Ayuntamiento y ahora el Ayuntamiento quiere poner el patrimonio local en manos privadas.

Señala que al lado de la torre hay un pabellón de 250 m construidos en una parcela de 2300 metros urbanos, y eso se valora en 60.000 euros, únicamente, y todo eso en una parcela situada al borde la N-1, al lado de la autopista A1, es decir, que sus posibilidades son enormes.

Señala que la Alcaldesa dice que el Ayuntamiento tiene que ir pensando en buscar otro almacén.

Señala que cómo vamos a buscar otro almacén si tenemos ya uno y lo queremos vender y desentendernos del problema, que luego se las arreglen entre 2 particulares, que eso no es justo.

Señala que hay muchas más cosas detrás, desde el precio a la oportunidad, pero que ya lo han repetido tantas veces que no quiere aburrir.

Toma la palabra el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien señala que piden que se retire este punto del orden del día de la sesión porque creen que sería lo más conveniente después de las veces que se ha reunido el propietario por el problema que tiene. Aparte de la utilidad que se puede dar al Silo o no se puede dar, que se podrían hacer muchas cosas si damos la oportunidad a que alguien lo piense y establezca lo que se puede hacer ahí, desde una parada de ambulancias, por ejemplo.

Señala que antes de sacar a subasta este local, primero habría que solucionar el problema que se le ha prometido que se va a solucionar al vecino colindante, la última vez hace 2 meses donde nos reunimos y el equipo de gobierno se comprometió a que antes de iniciar este expediente, se iba a hablar con el abogado del Ayuntamiento para buscar una solución.

Señala que hay papeles desde hace 10 años que este señor de la finca colindante tiene y que han sido mandados por este Ayuntamiento al Gobierno Vasco pidiendo que le cedieran la parcela. Hay hasta un informe del arquitecto municipal de antes diciendo que la mejor solución es que la parcela colindante tome su entrada para su casa.

Señala que el equipo de gobierno se comprometió a que el propietario de la parcela colindante y el Ayuntamiento se reunieran para hablar con el abogado del Ayuntamiento y esto no se ha hecho.



Señala que antes de iniciar el expediente, pide que se solucione este tema, ya que si se subasta mañana, el propietario de esa parcela colindante va a tener el mismo problema con la empresa que se quede, que compre, el Silo.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien señala que hemos traído este punto al orden del día sin olvidarnos que teníamos pendiente una reunión con los afectados de este tema, pero antes de la reunión con los afectados nos hemos querido informar de por qué tenemos un problema y que es el siguiente: tanto lo que es la zona donde está el silo como la vivienda colindante están sujetas al PERI y estando el PERI, cualquier tipo de actuación que se haga se tiene que tener muy en cuenta porque dentro de la planificación urbanística está pensado que ahí se va a hacer un polígono industrial.

En segundo lugar, cualquier tipo de segregación para hacer luego un paso de servidumbre y una concesión, está sujeta a una argumentación de interés público. Es más, como es un suelo industrial, desde el punto de vista de interés público, no existe tal interés público para poder argumentar una segregación o un paso de servidumbre.

Señala que como vamos a tener que hablar con el afectado y explicarle esto como grupo político no tenemos ningún problema no en retirarlo, sino en atrasar la decisión hasta que se pueda argumentar una segregación o un paso de servidumbre, postergar la decisión de aprobar los pliegos de la enajenación, pero lo que sí está muy claro es que desde el punto de vista jurídico esto es así. Hemos querido presentar los pliegos para que se haga una valoración. Habría que programar una reunión después de que venga el informe que le hemos mandado redactar al asesor jurídico para que se explique. Siendo sensibles a que se prometió una reunión con el afectado, es por lo que el grupo político EAJ-PNV, no tiene problema en que se postergue la decisión de la aprobación de los pliegos para la venta del Silo.

Señala que él no sabe la capacidad técnica y de valoración que tiene el representante del PP, yo no la tengo, pero la que tenemos es el informe valorado del arquitecto municipal, con lo cual a eso nos tenemos que ir, lo que ha determinado, que es lo que se ha traído aquí,

Señala que si los demás partidos quieren postergar la votación de este asunto a un siguiente Pleno, no tenemos ningún problema, pero el problema que existe es lo que acabo de argumentar y motivar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente en funciones quien señala que este tema viene de lejos, desde el 2009.

Señala que como Alcalde accidental a él le parece que hay alguna cosa por la que no vamos a entrar en ley de este expediente. Para asesorar al afectado y para que venga una persona que os diga lo que nos ha dicho a nosotros, entonces hacemos caso al representante del PNV y postergamos la votación y el día que venga el abogado que lleva el tema de la enajenación del silo, pues nos reunimos con él.

Toma la palabra el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien señala que ya sabemos que hay un informe que este Ayuntamiento mandó al Gobierno Vasco pidiendo la cesión de la parcela para paliar los perjuicios que la expropiación provocó en los accesos a la parcela contigua.

Señala que hay un informe del arquitecto de este Ayuntamiento como que él propuso la solución, las leyes no habrán cambiado de antes a ahora, el arquitecto que redactó este escrito y dio el visto bueno para mandarlo al Gobierno Vasco sabía de leyes y él vio la solución, él pidió la cesión de esa parcela para paliar la expropiación que le hicieron a este señor en su parcela.

Señala que está de acuerdo en postergar este punto para otro Pleno y que primero, el abogado y el Ayuntamiento y los que estemos interesados, nos reunamos con el propietario y se busque una solución antes de iniciar el procedimiento, independientemente de que estemos o no de acuerdo con vender el silo.

Señala que él no está de acuerdo en vender el silo.



Tras ello, se procede a votar el acuerdo de postergar a otro Pleno la aprobación de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares para la enajenación del silo de Ribabellosa.

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes y presentes, se acuerda aprobar la propuesta del grupo político EAJ-PNV de postergar para otro Pleno la aprobación, en su caso, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas a se acuerda aprobar aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes y presentes.

4.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN R02/UE2

A los efectos de llevar a cabo el desarrollo de la actuación urbanística en la Unidad de Ejecución R02/UE, en Ribabellosa, y con el objeto de realizar la agrupación de fincas comprendidas en dicha unidad de ejecución para su nueva división ajustada al plan, con adjudicación de las parcelas resultantes a los interesados, en proporción a sus respectivos derechos, se ha iniciado el correspondiente expediente para realizar los trámites administrativos procedentes.

Examinada la documentación elaborada por el equipo redactor del proyecto y visto el informe suscrito por el Arquitecto asesor municipal de fecha 12 de diciembre de 2018.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 370/2019, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación que afecta a la Unidad de Ejecución R02/UE2, sometiéndolo a información pública por un plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 16 de fecha 6 de febrero de 2019 y en el periódico El Coreo de fecha 29 de enero de 2019. Asimismo, se dio audiencia a los interesados por el mismo plazo mediante citación personal.

Visto que en el periodo de información pública fueron presentadas las alegaciones siguientes:

- Pilar Escobar Lago, en representación de ALISEDA SAU, presenta alegaciones al proyecto de reparcelación de la UE R02/UE2 de las NNSS de Ribera Baja.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 4 de septiembre de 2019 sobre las alegaciones, con las siguientes conclusiones:

El contenido del Proyecto de Reparcelación, cumple las determinaciones indicadas en los artículos 42, 43, 44 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

- Se desestiman las alegaciones primera y segunda presentadas por Aliseda SAU, y se estima el contenido de la tercera, que no altera el resultado de la reparcelación.
- Se informa favorablemente para la aprobación definitiva de "Proyecto de Reparcelación" de la Unidad de ejecución R02/UE" de Ribabellosa, con las siguientes consideraciones:
 - 1.- Se deberá subsanar el error descrito en la alegación tercera, respecto a la parcela 4 destinada a viales.
 - 2.- Se deberá continuar la tramitación del documento urbanístico mediante la aprobación definitiva del documento.

Visto el informe emitido al respecto por el abogado asesor municipal sobre las alegaciones presentadas por Aliseda SAU, en el que concluye que no procede estimar la alegación en cuanto al cálculo de la Unidad de Valor, ni la alegación en cuanto al cómputo de la superficie de viales a efectos del cálculo de la U.V y procede estimar la alegación tercera referida a un error en el plano identificativo de los viales, referido a la superficie asignada, ya



que existe un error en el plano que no afecta al contenido de la reparcelación ni a las superficies de sistemas locales, pero que debe ser subsanado.

Visto que la legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 42 y siguientes de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Los artículos 10 y siguientes del Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Los artículos 71 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.
- Los artículos 25,26 y 34 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 3º de octubre.
- El Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Primero: Desestimar las alegaciones primera y segunda, en cuanto al cálculo de la Unidad de valor y en cuanto al cómputo de la superficie de viales a efectos del cálculo de la U.V. presentadas por ALISEDA, S.A.U. en relación con el expediente de reparcelación de la unidad de ejecución R02/UE2, por los motivos expresados en los Informes de los servicios técnicos municipales y del asesor jurídico, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.
- Segundo: Estimar la alegación tercera relativa a un error en la superficie de la parcela 4 destinada a viales, procediendo su corrección.
- Tercero. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la UE 02/UE2, con las rectificaciones consecuencia de la alegación presentada.
- Cuarto. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el periódico EL CORREO.
- Quinto. Notificar el presente a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscribese en el Registro de la Propiedad.
- Sexto. Comunicar al órgano competente en materia de urbanismo de la Comunidad Autónoma el acuerdo recaída a los efectos del artículo 11.2 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto,”

El Sr. Alcalde-Presidente en funciones abre el turno de debate.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal PSE-EE (PSOE), D^a Eva Aisa Andino, quien señala que se le explique un poco este punto, ya que no ha podido venir a ver la documentación.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal EAJ-PNV, D Peio Ruiz García, quien señala que la normativa implica que el municipio, el Ayuntamiento, cuando ve que un promotor no ha realizado las promociones que estaba vendiendo, planificando y desarrollando, puede solicitar un cambio en el programa de actuación urbanística.

Señala que lo que ocurrió es que esa calle que no se estaba haciendo nunca, ahí se iban a hacer unas viviendas, con la crisis no se hicieron las viviendas y el promotor se fue a concurso de acreedores y un banco importante a nivel español, se quedó con un 97% por dación en pago con ese terreno y el otro 3% correspondió a una familia del pueblo.

Señala que al ver que necesitábamos que esa calle se convirtiera en una arteria entre la calle Francisco Echanove y la zona baja del pueblo hacia las pistas deportivas, el Ayuntamiento decidió cambiar el programa de actuación de conservación a cooperación. Con este cambio de programa los promotores tenían obligatoriamente



que hacer esa obra, como mínimo la calle (no las viviendas) que se urbanizara la calle planificada. Los promotores estuvieron de acuerdo y tenían que pagar y hacer la calle los propietarios. Cuando se cambia el programa de actuación tienen que hacer la calle y pagarla.

Señala que se hizo un proyecto para poder hacer la calle, no las casas (todavía): Este proyecto se aprobó, se licitará, en el momento que se realice hay que licitarlo y hacer la calle. Ahora toca aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación.

Señala que también se ha aprobado por el Ayuntamiento el Plan de Adecuación Urbanística y ahora toca aprobar el proyecto urbanístico.

Señala que en el caso del Proyecto de Reparcelación no será una cantidad muy elevada. El Proyecto de Reparcelación se ha aprobado ya inicialmente.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal PP, D. Julián Antonio López Escudero, quien pregunta: ¿qué vamos a aprobar ahora?, ¿contratar a alguien para que haga el proyecto de reparcelación?

Toma la palabra la Secretaria-Interventora, quien señala que vamos a aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal PP, D. Julián Antonio López Escudero, quien pregunta que a ver qué es lo que vamos a hacer con esa calle, cuántas parcelas salen. a ver qué vamos a hacer con esa calle, cuántas parcelas salen.

Agrega que él, desde luego, sin ver lo que va a aprobar no vota ni a favor ni en contra de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.

Agrega que no sabe por qué no se ha mandado el proyecto de reparcelación, la documentación, junto con la convocatoria del Pleno.

Toma la palabra la Secretaria-Interventora quien responde al D. Julián Antonio López Escudero que la documentación está a disposición de los Sres. Concejales y Concejales en el despacho de Secretaria desde el momento en que se convoca el Pleno, que no se puede mandar por correo electrónico el proyecto de reparcelación, que eso no se puede hacer.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal, D. Julián Antonio López Escudero, que pregunta ¿quién discrimina qué se manda y qué no se manda? y sigue preguntando: ¿porque yo he recibido los pliegos de la enajenación del silo y me los he podido leer tranquilamente y en cambio de este tema no he recibido nada?.

Toma la palabra la Secretaria-Interventora quien de nuevo indica a D. Julián Antonio López Escudero que los Sres. Concejales y Concejales tenían toda la documentación en Secretaria desde el momento en que el Sr. Alcalde en funciones convocó el Pleno, que lo podía haber visto en el despacho de Secretaría en cualquier momento.

Toma la palabra de nuevo el portavoz del grupo municipal, D. Julián Antonio López Escudero, quien pregunta: ¿entonces, quién decide esto queda a vuestra disposición y esto os lo mando?

Toma la palabra la Secretaria-Interventora quien reitera al Sr. López Escudero que éste y todos los expedientes han estado a su disposición, ni éste ni el otro, todos.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal D. Julián Antonio López Escudero, quien señala que éste es un tema urbanístico y agrega que él no sabe por qué no hay dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, que esto lo teníamos que haber estudiado en la Comisión de Urbanismo, que para eso está.



D. Julián Antonio López Escudero continúa diciendo que choca un poco cómo ha explicado Peio que han pasado las cosas. Resulta que hay un propietario que negociamos con él, las casas son con lo que va a ganar dinero y la calle es lo que tiene que pagar y resulta que el propietario acepta hacer la calle y las casas ya veremos si se hacen, que es con lo que va a ganar dinero, y el propietario acepta hacer la calle y las casas ya veremos si algún día las hace.

Y cuantas casas se permiten hacer ahí según las NNSS, ya que para poder hacer la calle sin ningún retorno, algo le habremos ofrecido a cambio al propietario, ya que así visto parece que el banco está deseando invertir en Ribabellosa y hacer una calle que le va a costar sus cientos de miles de euros. No lo entiendo.

Y estamos inmersos en una nueva redacción del Plan General de Urbanismo, vamos a revisar todo el urbanismo de Ribera Baja y resulta que esto es tan urgente que no puede esperar, el banco tiene tanta prisa en gastar dinero que quiere hacer ahí una calle, a ese banco le tenemos que presentar el resto de fincas de alrededor y que nos urbanice todo Ribera Baja.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal RBB, quien señala que sí que es verdad que se nos dijo que la documentación estaba a nuestra disposición, pero que yo vine el viernes y pedí la documentación del Proyecto de Reparcelación y no me la dieron porque no estaba la Secretaria y la auxiliar administrativo me dijo que ella no me podía dar la documentación.

Señala que han tenido que venir esta mañana pronto, a primera hora, a verla y que la han visto deprisa y de mala manera.

Señala que él no ve mayor problema en este tema, que él ve que el constructor está obligado a hacer esa calle, no es que se le conceda, no es que quiera hacerla. Lo que dudo yo ahí es que he visto los planos, lo que no sé es cómo se va a construir y cómo quedan los propietarios, si de las tres parcelas una parte la sigue manteniendo la familia de aquí o por el contrario la absorbe la constructora, ya que me ha parecido ver que todo lo absorbía esta promotora.

Señala que su grupo no tiene problema en aprobarlo.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien señala que cuando cambia el programa de actuación se obliga al propietario a que tenga que urbanizar la calle, el vial municipal, y además de obligarle el Ayuntamiento puede monetizar un 15% del valor de toda la obra, por normativa, con lo cual el propietario lo tiene que hacer sí o sí. No es que ellos hayan sido generosos en querer hacer la calle, es que nosotros les hemos obligado a que la hagan y la paguen. Cuando ha dicho que nos hemos reunido con ellos para poder hacer una proyección de cómo se hace la calle, lo que quiero decir es que ellos nos han pedido por favor que como municipio, como Ayuntamiento, hagamos la obra, supervisándolo en sesiones, para ver qué tipo de materiales se utilizan, para que vean que lo que el Ayuntamiento quiere hacer sea de una línea de diseño parecida a la que se está haciendo, no es que ellos hayan querido hacer la calle, han tenido 7 o 8 años y no lo han hecho, nosotros les hemos obligado.

Señala que, con respecto a la viviendas, como debería de saber D. Julián, cuando se hace un Plan General de Ordenación Urbanística, viene el equipo redactor, dice qué proyectos hay en marcha para poder hacer el primer Avance del Plan General, y uno de ellos, es éste, hacer la calle, luego vendrán las categorías de las viviendas, que eso se tendrá que hacer según el PGOU. Ahora estamos aprobando hacer la calle, no hacer las viviendas.

Agrega que su grupo político lo va a aprobar porque ya estamos sufriendo no tener esa calle desde hace muchísimo tiempo y sería una arteria para conectar la zona baja del municipio y podría aliviar otro tipo de zonas de paso de la nueva circunvalación que se hizo en su día que pasa por debajo de las pistas para que pueda tener una circulación más fluida. El tipo de viviendas que se van a hacer vendrá marcada por el PGOU, lo marcará con respecto a lo que la Comisión y la aprobación del Plan del Ayuntamiento tenga que realizar.



Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, quien señala que el Plan de Urbanismo está abierto a todo el pueblo y ya ha habido 2 reuniones. Los vecinos han manifestado sus incertidumbres y esas reuniones no sé si han partido del Ayuntamiento o de la empresa que está haciendo los trabajos. Imagino que la iniciativa saldría del Ayuntamiento al exterior. En esas reuniones se está viendo lo que quiere la gente. La gente demanda viviendas para jóvenes, ahí ya entraremos cuando se tenga que hacer definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana y luego si es una obra que encima te la pagan, yo creo que es de perogrullo decir que sí.

Finalizada la ronda de intervenciones de los distintos grupos políticos, sometida a votación la propuesta de Alcaldía de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución R02/UE2 de Ribabellosa, conforme a la documentación obrante en el expediente, resulta que ésta arroja el siguiente resultado:

. **Votos a favor:** 3 votos de los Concejales del grupo político EAJ-PNV (1 voto del Alcalde en funciones y 2 Concejales), 1 voto de la Concejala del grupo político PSE-EE (PSOE) y 2 votos de los Concejales del grupo político RBB.

Acto seguido, toma la palabra el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien señala que sobre este tema quería saber si la familia del pueblo se sigue quedando con esa parcela.

Contesta a la pregunta el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz Garcia, quien señala que eso es algo que entra dentro de la negociación del propietario minoritario. Agrega que como Ayuntamiento en eso no entramos ni debemos entrar.

Agrega el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, que se hicieron alegaciones al Proyecto de Reparcelación.

Se repite la votación sobre este punto del orden del día, arrojando ésta el siguiente resultado:

. **Votos a favor:** 3 votos de la Concejales del grupo político EAJ-PNV (1 voto del Alcalde en funciones y 2 Concejales), 1 voto de la Concejala del grupo político PSE-EE (PSOE) y 2 votos de los Concejales del grupo político RBB.

. **Votos en contra:** 1 (1 voto del Concejal del grupo político PP)

. **Abstenciones:** 0

Queda adoptado el siguiente ACUERDO, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros asistentes y presentes:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por Aliseda SAU, en cuanto al cálculo de la Unidad de Valor ya que se parte del valor asignado por la ponencia de valoración del suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles realizadas para el término municipal de Ribera baja, a fin de calcular el valor del suelo bruto del suelo aportado a la Unidad de Ejecución y desestimar la alegación en cuanto al cómputo de la superficie de viales a efectos del cálculo de la U.V. ya que no procede estimar la alegación al versar únicamente sobre la edificabilidad prevista por el ordenamiento para la Unidad de Ejecución, debiéndose entender por edificabilidad urbanística la edificabilidad física correspondiente a los usos y actividades de carácter lucrativo establecidos por la ordenación urbanística para un ámbito territorial determinado, quedando por tanto excluida la edificabilidad física de las dotaciones públicas existentes o previstas para dicho ámbito.

Segundo.- Estimar la alegación presentada por Aliseda SAU en cuanto al error en la superficie de viales, referido a la superficie asignada.



Tercero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución R02/UE2, con las rectificaciones consecuencia de la alegación estimada, que queda incorporada al proyecto de reparcelación.

Cuarto.- Publicar el presente anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el periódico EL CORREO.

Quinto.- Notificar el presente a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscribase en el Registro de la Propiedad.

Sexto.- Comunicar al órgano competente en materia de urbanismo de la Comunidad Autónoma la resolución recaída a los efectos del artículo 111.2 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

2º. ACTIVIDAD DE CONTROL

1. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, el Alcalde-Presidente en funciones para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 134 de fecha 13 de mayo hasta la número 259 de fecha 5 de septiembre, y el Pleno de la Corporación se da por enterado.

Num. 134 de fecha 13 de mayo de 2019. Contrato 62/2019. Instalación y puesta en funcionamiento de equipo nuevo registro.

Num. 135 de fecha 15 de mayo de 2019. Contrato 63/2019. Servicio de taxi para traslado de mujeres al encuentro de baile en línea de Pobes Jesus Berganza.

Num. 136 de fecha 16 de mayo de 2019. Contrato 64/2019. Compra de material de pintura para actividad del día internacional contra LGTBfobia.

Num. 137 de fecha 16 de mayo de 2019. Contrato 65/2019. Puesta a punto sistema antiincendios cocina colegio público. Cemysa seguridad.

Num. 138 de fecha 16 de mayo de 2019. Contrato 66/2019. Inspección ascensor colegio. Ictec

Num. 139 de fecha 16 de mayo de 2019. Contrato 67/2019. Arreglo fuga colegio. Argar miranda

Num. 140 de fecha 17 de mayo de 2019. Decreto tarjeta de armas C. M. M.

Num 141 de fecha 17 de mayo de 2019. Aprobación padrón auxiliar IAE 2018

Num. 142 de fecha 20 de mayo de 2019. Festividad Santa rita

Num. 143 de fecha 20 de mayo de 2019. Contrato 68/2019. Arreglos de fontanería en polideportivo y pistas deportivas. Boro Argar

Num. 144 de fecha 20 de mayo de 2019. Aprobación convenio con la Junta Adva de Ribabellosa en relación a la utilización del almacén término "los Palacios"

Num. 145 de fecha 21 de mayo de 2019.- Licencia de actividad M. G. C.

Núm 146 de fecha 21 de mayo de 2019.- Aprobación inicial proyecto urbanización Sector I10/s parque fotovoltaico en arasur



Num. 147 de fecha 21 de mayo de 2019. Contrato 69/2019. Sustitución de regulador de calefacción del centro rural de atención diurna. Boro Argar

Num. 148 de fecha 21 de mayo de 2019. Contrato 70/2019. Compra de hidrolimpiadora. . Garaje Rico

Num. 149 de fecha 21 de mayo de 2019. Contrato 71/2019. Colocación de grifo de pedal y varios artículos de señalización para inicio de actividad para bar-tienda en el Centro Social de Manzanos. Boro Argar y Cemysa seguridad.

Num. 150 de fecha 23 de mayo de 2019. Contrato 72/2019. Servicio de mantenimiento de programa de gestión deportiva y máquina de venta automática. Omesa informática.

Num 151 de fecha 23 de mayo de 2019. Licencia de actividad "Almacén Industrial logístico aeronáutica" pabellón 7 Arasur.-

Num 152 de fecha 23 de mayo. Selina de Fatima Silva, Licencia de actividad alicatado de paredes c/ Alfonso VI nº doña S.de F. S.

Num 153 de fecha 23 de mayo. Solicitar Convocatoria de subvenciones con destino a entidades locales que lleven a cabo actividades dirigidas a la juventud para el año 2019

Num 154 de fecha 24 de mayo. Convocatoria pleno extraordinario 5 de junio de 2019.

Num 155 de fecha 28 de mayo. Nominas mayo 2019

Num. 156 de fecha 29 de mayo de 2019. Contrato 73/2019. Puesta en marcha de piscinas exteriores para temporada verano 2019. Nuvi-Araba, S.L.

Num. 157 de fecha 29 de mayo de 2019. Contrato 74/2019. Arreglo de filtraciones en vaso de piscina polivalente. Urbico, S.L.

Num. 158 de fecha 29 de mayo de 2019. Contrato 75/2019. Reparación maquina hielo del polideportivo. Gasteiz, S.L.U.

Num. 159 de fecha 29 de mayo de 2019. Contrato 76/2019. Mantenimiento anual página web y servicios complementarios.

Num. 160 de fecha 29 de mayo de 2019. Aprobación definitiva del Pau

Num. 161 de fecha 31 de mayo de 2019. Tramitar la comisión de servicios de la secretaria M^a Mar Hernandez

Num. 162 de fecha 31 de mayo de 2019. Bajas de vehículos por destrucción y devolución del IVTM

Num. 163 de fecha 31 de mayo de 2019. Exención del impuesto de vehículos de R.S. matricula 8892KNV por minusvalía.

Num. 164 de fecha 31 de mayo de 2019. Contrato 77/2019. Subsanación defectos OCA en instalación baja tensión de polideportivo. Electricidad Uriza.

Num. 165 de fecha 31 de mayo de 2019. Contrato 78/2019. Subsanación defectos OCA en instalación baja tensión Casa de Cultura. Electricidad Iune.

Num. 166 de fecha 31 de mayo de 2019. Contrato 79/2019. Inspección periódica en instalación baja tensión de Haurreskola Ictec

Num. 167 de fecha 5 de junio de 2019. Bonificación del IBI 2019 a familias numerosas.

Num. 168 de fecha 5 de junio de 2019. Aprobación definitiva Convenio concertación entre Ayto y Arasur.

Num. 169 de fecha 6 de junio de 2019. Construcción de caseta barbacoa c/ Real nº 18 Rivaguda, promotor F. C.



- Num. 170 de fecha 7 de junio de 2019. Contrato 80/2019.** Arreglo de la impresora de tickets para la gestión del polideportivo municipal-Zeta informática
- Num 171 de fecha 7 de junio de 2019.** Acceso a parcela desde el vial publico solicitado por ATISAE.
- Num. 172 de fecha 7 de junio de 2019.** Convocatoria sesión extraordinaria 12 de junio de 2019
- Num. 173 de fecha 11 de junio de 2019. Contrato 81/2019.** Sustitución bomba de recirculación de piscina de chapoteo. Nuvi-Araba
- Num. 174 de fecha 11 de junio de 2019. Contrato 82/2019.** Compra de material para el rocódromo
- Num. 175 de fecha 12 de junio de 2019. Contrato 83/2019.** Trabajos a realizar en el descalcificador del colegio público unamunzaga. Boro-Argar
- Num. 176 de fecha 12 de junio de 2019. Contrato 84/2019.** Sustitución de material en Instalación de riego en espacios incluidos en el mantenimiento de zonas verdes. Espacios verdes
- Num. 177 de fecha 12 de junio de 2019. Contrato 85/2019.** Suministro de Hipoclorito sódico y ácido clorhídrico necesarios para garantizar la calidad del agua en las piscinas municipales durante la temporada estival 201
- Num. 178 de fecha 12 de junio de 2019.** Sesión extraordinaria constitutiva del ayuntamiento
- Num. 179 de fecha 13 de junio de 2019.** Aprobación definitiva proyecto reparcelación de I10/S solar fotovoltaica
- Num. 180 de fecha 13 de junio de 2019. Contrato 86/2019.** Compra de material de oficina.
- Num 181 de fecha 14 de junio de 2019. Contrato 87/2019.** Instalación de alumbrado en Plaza Martin Lopez. Electricidad Lune
- Num 182 de fecha 14 de junio de 2019. Contrato 88/2019.**Herramienta para el operario de servicios múltiples. Ferrería Garosa
- Num. 183 de fecha 14 de junio de 2019.** Anticipo subvenciones juntas administrativas fiestas
- Num 184 de fecha 15 de junio de 2019.** Pago facturas F/11
- Num. 185 de fecha 17 de junio de 2019.** Nominas paga extra junio
- Num 186 de fecha 17 de junio de 2019. Contrato 89/2019.**Suministro de tarjetas y consumibles para las impresoras de la gestión de la piscina municipal. Omesa informatica
- Num. 187 de fecha 17 de junio de 2019.** Licencia de obra, Junta administrativa de Ribaguda Pavimentación c/San Jorge Ribaguda.
- Num. 188 de fecha 18 de junio de 2019.** Licencia de obra, Junta administrativa de Manzanos cerramiento porche Centro Social.
- Num. 189 de fecha 18 de junio de 2019.** Licencia de obra, Junta administrativa de Manzanos cubierta asador
- Num. 190 de fecha 18 de junio de 2019.** Licencia de obra, segregación L.Fdz de L. Quintanilla de la Ribera
- Num 191 de fecha 19 de junio de 2019.** Licencia de segregación, parcela del Obispado.
- Num 192 de fecha 20 de junio de 2019. Contrato 90/2019.** Sustitución de lámparas fundidas en polígono La Coba (Eroski). Electricidad Lune
- Num 193 de fecha 21 de junio de 2019. Contrato 91/2019.** Alquiler de maquina limpiadora para el frontón de manzanos.
- Num 194 de fecha 21 de junio de 2019.** Licencia de Tarjeta de armas J. G. A.
- Num 195 de fecha 24 de junio de 2019. Contrato 92/2019.** Compra de sobre y hojas para invitaciones de la alcaldesa. Librería Arlekin



- Num. 196 de fecha 24 de junio de 2019.** Relación pagos facturas F/2019/12.
- Num. 197 de fecha 26 de junio de 2019.** Nominas junio 2019
- Num 198 de fecha 27 de junio de 2019.** Trabajos beneficio comunidad. B. M.
- Num 199 de fecha 28 de junio de 2019.** Aprobación de las bases para la contratación plaza de operario de servicios múltiples
- Num 200 de fecha 28 de junio de 2019.** Propuesta nombramiento Secretaria accidental por ausencia Secretaria-Interventora titular por periodo vacacional
- Num 201 de fecha 28 de junio de 2019.** Modificación presupuestaria, habilitación nº 2/2019
- Num 202 de fecha 28 de junio de 2019.** Pago relación facturas f-2019-13, igualdad
- Num 203 de fecha 3 de julio de 2019.** Inicio Actividad Instalación Planta Fotovoltaica
- Num 204 de fecha 3 de julio de 2019.** Inicio Actividad XPO
- Num 205 de fecha 4 de julio de 2019.** Inicio Actividad AEROBLADE
- Num 206 de fecha 8 de julio de 2019.** Orden foral 179/2019, de 7 de junio, que aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de formación musical promovidos por ayuntamientos durante el ejercicio 2019 y publicada en el BOTHA n.º 19, de 19 de junio de 2019.
- Num 207 de fecha 8 de julio de 2019.** Nombramiento Tenientes de Alcalde
- Num 208 de fecha 9 de julio de 2019.** Orden del día pleno 12/07/2019
- Num 209 de fecha 9 de julio de 2019.** Delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación.
- Num 210 de fecha 9 de julio de 2019.** Prórroga de contrato de servicios de atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna para personas mayores.
- Num 211 de fecha 10 de julio de 2019.** Autorización realización tratamiento fitosanitario ámbito no agrario , por Espacios Verdes.
- Num 212 de fecha 10 de julio de 2019.** Licencia de obras para sustitución de solado, E. C. B.
- Num 213 de fecha 11 de julio de 2019.** Licencia de II fase restauración Molino la Rinconada
- Num 214 de fecha 11 de julio de 2019.** Licencia mantenimiento camino agrícola La Tejera-Socuevas
- Num 215 de fecha 11 de julio de 2019.** Licencia retejado vivienda c/ La fuente nº 3, Igay
- Num 216 de fecha 15 de Julio de 2019.** Solicitud para acogerse al Decreto Foral 236/2019 de subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas igualdad hombre y mujeres 2019.
- Num 217 de fecha 18 de julio de 2019.** Orden de ejecución limpieza de parcela 511 de Ribabellosa
- Num 218 de fecha 18 de julio de 2019.** Orden de ejecución limpieza de parcela 632 de Ribabellosa
- Num 219 de fecha 18 de julio de 2019.** Orden de ejecución limpieza de parcela 633 de Ribabellosa
- Num 220 de fecha 18 de julio de 2019.** Orden de ejecución limpieza de parcela 635 de Ribabellosa
- Num 221 de fecha 19 de julio de 2019.** Pago facturas f-2019-14
- Num 222 de fecha 24 de julio de 2019.** Solicitud subvención Programa de Educación de calle 2019
- Num 223 de fecha 26 de julio de 2019.** Nominas julio 2019
- Num. 224 de fecha 26 de julio de 2019.** Licencia obras retejado iglesia de ribabellosa



- Num. 225 de fecha 29 de Julio de Propuesta de designación de Secretaria accidental durante el periodo vacacional de la Secretaria- Interventora**
- Num. 226 de fecha 29 de julio de 2019. Concesión subvención asociaciones culturales y deportivas**
- Num. 227 de fecha 31 de julio de 2019. Liquidación gastos del Centro de día (crad) año 2018**
- Num. 228 de fecha 31 de julio de 2019. Liquidación gastos de la trabajadora social año 2018**
- Num. 229 de fecha 1 de agosto de 2019. Liquidación gastos del Colegio año 2017**
- Num. 230 de fecha 1 de agosto de 2019. Liquidación gastos del Colegio año 2018**
- Num. 231 de fecha 1 de agosto de 2019. Devolución ingresos indebidos j.S. ivtm 2019**
- Num. 232 de fecha 5 de agosto de 2019. Nombramiento interino Sergio patino**
- Num. 233 de fecha 7 de agosto de 2019. Licencia de obra I. U.**
- Num 234 de fecha 7 de agosto de 2019. Licencia de obra E. C.**
- Num 235 de fecha 7 de agosto de 2019. Ocupación terreno público para ejecución de microtúnel ARASUR.**
- Num 236 de fecha 9 de agosto. . Contrato 93/2019**Aprobación de Inicio del Expediente de Contratación de Servicios de Formación Musical 2019-2021.
- Num 237 de fecha 12 de agosto de 2019. Aprobación pliegos expediente de contratación formación musical**
- Num 238 de fecha 13 de agosto de 2019. Pago facturas f-2019-17**
- Num 239 de fecha 13 de agosto de 2019. Horario de fiestas 2019**
- Num 240 de fecha 14 de agosto de 2019. Designación representante Asamblea general EUDEL 2019**
- Num 241 de fecha 16 de agosto de 2019. Licencia municipal de obras ALIVIADERO aguas pluviales, CONSORCIO AGUAS TROPEGARAIN**
- Num 242 de fecha 16 de agosto de 2019. Licencia municipal de obras RENOVACION RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA C/ ITURBIDE, CONSORCIO AGUAS TROPEGARAIN**
- Num 243 de fecha 22 de agosto. . Contrato 94/2019. Actuaciones en el albartero del año 2019 de fiestas patronales.**
- Num 244 de fecha 22 de agosto. . Contrato 95/2019. Actividades infantiles, juveniles y familiares durante el verano**
- Num 245 de fecha 27 de agosto. . Contrato 96/2019. Sustitución del monitor de la maquina vending del polideportivo**
- Num. 246 de fecha 27 de agosto. Nominas agosto 2018**
- Num 247 de fecha 27 de agosto. . Contrato 97/2019. Sustitución de focos fundidos en frontón y pistas deportivas**
- Num 248 de fecha 28 de agosto. . Contrato 98/2019. Sustitución de ventanas deterioradas en casa consistorial.**
- Num 249 de fecha 28 de agosto. . Contrato 99/2019. Mantenimiento detector de gas en cocina del polideportivo**
- Num 250 de fecha 28 de agosto. Modificación contrato limpieza edificios municipales por apertura de Haurreskola.**
- Num 251 de fecha 28 de agosto. Remisión a Medio Ambiente del GV expediente actividad planta fotovoltaica en arasur**
- Num 252 de fecha 29 de agosto. . Contrato 100/2019. Subsanción defectos OCA EN Haurreskola y Centro de dia**



Num 253 de fecha 29 de agosto. . Contrato 101/2019. Sustitución vidrios rotos frontón manzanos

Num 254 de fecha 29 de agosto. Relación de facturas f-2019-18.

Num 255 de fecha 30 de agosto. . Contrato 102/2019. Señalización ribabellosa

Num 256 de fecha 30 de agosto. . Contrato 103/2019. Mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas del Polideportivo de Ribabellosa, Centro Social de Manzanos y Centro social de melledes.

Num 257 de fecha 2 de septiembre. Convocatoria de la comisión especial de cuentas y permanente de economía y hacienda para el día 5 de septiembre,

Num 258 de fecha 5 de septiembre. Contrato 104/2019. Mantenimiento de descalcificadores de los edificios municipales

Num 259 de fecha 5 de septiembre. Convocatoria sesión ordinaria del pleno 9 septiembre 2019

3º. MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO.

1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO RBB SOBRE APERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO ESCOLAR UNAMUNZAGA FUERA DEL HORARIO LECTIVO Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO A LA SALIDA Y ENTRAD DEL COLEGIO

El Alcalde-Presidente en funciones concede la palabra al portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, para que pueda defender la Moción que ha presentado en el Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien dice que las Mociones las conocemos, las hemos pasado a los grupos políticos con tiempo suficiente para que se formen una opinión.

Señala que comenzando con la Moción de las instalaciones del colegio Unamunzaga y la apertura de las instalaciones deportivas fuera del horario lectivo, creemos que los espacios deportivos del pueblo están cerrados o hay que pagar y pedimos que si hay unas instalaciones deportivas del colegio, éstas permanezcan abiertas como en la mayoría de los sitios, ya que pueden ser muy útiles para la juventud, los niños e incluso para familias y tener las instalaciones deportivas del colegio cerradas y obligar a los niños a saltar la valla, como hacen ya, puede ocasionar un problema al Ayuntamiento, si hay un accidente el Ayuntamiento es el responsable, es preferible que esté abierto, los niños jueguen y lo cuiden, habrá que hacer una campaña para que lo cuiden.

Toma la palabra la portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE), D^a Eva Aisa Andino, quien señala que nosotros vamos a presentar una enmienda a esta Moción. El grupo socialista y el grupo PNV, vamos a presentar una enmienda de sustitución a la moción que presenta el grupo RBB.

La enmienda sería la siguiente:

“ENMIENDA DE PSE-EE(PSOE) Y EAJ/PNV A LA MOCIÓN DE RIBERA BAJA BIZIRIK, SOBRE LA APERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CENTRO ESCOLAR UNAMUNZAGA FUERA DEL HORARIO ESCOLRA LECTIVO Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO A LA SALIDA Y ENTRADA AL COLEGIO.

D^a Eva Aisa Andino, portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Peio Ruiz García, portavoz de EAJ/PNV en el Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, al amparo del Reglamento vigente, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Moción de RIBERA BAJA BIZIRIK.

ENMIENDA

1.-El Pleno del ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia se compromete a analizar, en la Comisión informativa municipal correspondiente, la necesidad de establecer un programa lúdico en nuestro Municipio para niñas/os y jóvenes, fuera del horario lectivo.

Se tendrán en cuenta los espacios necesarios existentes, así como la opinión de la representación del AMPA, de Unamunzaga Eskola, y aquellos colectivos interesados, y se estudiarán los horarios a aplicar en el programa, los mecanismos de control, etc. Y todas aquellas cuestiones que redunden en el buen funcionamiento de la puesta en marcha del programa lúdico.



2.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erribera Beitia solicita al equipo de gobierno, que dentro de sus competencias, se articulen las medidas oportunas que garanticen la seguridad en la entrada y salida del alumnado de Unamunzaga Eskola”

D^a Eva Aisa Andino, señala que con ello queremos decir que estamos de acuerdo con que hay problemas en la entrada, pero nos podemos comprometer todos a agregarlo e intentar solucionarlo, hacer unas Comisiones, intentar ponernos todos un poco de acuerdo de las medidas que podamos adoptar.

Toma la palabra el portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero, quien señala que está de acuerdo con ambas, dejando claro que me parece mejor la de RBB porque se establecen actuaciones. La propuesta de EAJ-PNV y PSE-EE (PSOE) es estudiar a ver qué hacemos, pero ya desde ahora vamos a poner el patio a disposición de los chavales de Ribera Baja, así que vamos a estar a favor de lo que este Pleno decida, pero que pido ejecutoriedad, que se concrete algo, que dentro de un mes ya se pueda entrar a las escuelas a jugar.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien señala que tenemos la opinión totalmente antagónica a la que acaba de decir el Concejal del PP, es decir, justamente estando de acuerdo y recogiendo el guante de la Moción de RBB, que nos parece bien, lo que estamos haciendo ahora mismo es todo lo contrario, es decir, ir al detalle de decir que es lo que vamos a hacer o lo que se está proponiendo y de qué manera lo exponemos, es decir, crear una Comisión Informativa para poderlo hacer, tener en cuenta al Ampa, a Unamunzaga Eskola y a los colectivos interesados y que el Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja que solicite al equipo de gobierno que dentro de sus competencias se articulen las medidas oportunas que garanticen la seguridad en la entrada y salida del alumnado. Lo que estamos diciendo es todo lo contrario de lo que Julián acaba de comentar, es decir, una vez que se ha recogido una Moción necesaria, estamos articulando de qué manera podemos detallar y con qué procedimiento llevar a cabo lo que se está solicitando.

Toma la palabra la portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE), D^a Eva Aisa Andino, quien señala que cree que ahora mismo no se puede decir vamos a abrir el patio dentro de un mes, habrá que estudiar qué medidas hay que tomar para que dentro de un mes pueda estar abierto y qué seguridad va a existir, porque eso tiene que tener una seguridad, que son niños, y la seguridad tiene que estar cubierta. ¿Quién va a estar allí para dejar entrar a las instalaciones deportivas del colegio?. Eso es algo que hay que establecer antes de abrir el patio a los jóvenes y vecinos del pueblo.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente en funciones, quien señala que sobre el tema de la responsabilidad. Cuando está la puerta cerrada del patio del colegio, el Ayuntamiento ahí no tiene responsabilidad, cuando la tiene abierta sí. El plan de patios abiertos ha estado en muchas ciudades, en Vitoria, en Miranda etc... y se han cerrado porque la gente no es responsable con lo que tiene. Hemos estado hablando con la dirección del colegio de Unamunzaga y ellos nos han dicho que se han gastado un montón de dinero en los patios de arriba y nos dijeron que se respetasen. Lo que nosotros no podemos hacer es decir que Aiteko abra a las 4 y cierre a las 6, tiene que haber un encargado para coordinar lo que haya, se tiene que comprometer al Ampa El Ayuntamiento no puede decir que dejamos abierto y cuando se estropee algo, ¿qué va a pasar?, entonces sí que va a ser responsable el Ayuntamiento. Hay que estudiarlo bien, decir que el Ayuntamiento tiene que poner a una persona para que eso esté abierto, eso habrá que estudiarlo.

El Alcalde-Presidente en funciones continúa diciendo que respecto a lo que ha dicho el portavoz del grupo político RBB sobre que los espacios deportivos están cerrados, señala que al lado del pádel ya tenemos una instalación que es baloncesto y balonmano. Este año se les ha dicho a los de Aiteko este año se les ha dicho a los de Aiteko que cuando hay niños que quieren ir a jugar al frontón con una raqueta o una pelota tienen la instalación abierta, pero no para tirar papeles o pipas. Estamos abiertos a que esas instalaciones que tiene el Ayuntamiento se haga uso de ellas, pero siempre dentro de un buen uso. Este año hemos tenido unos problemas bastante grandes con las duchas. Vamos a reunirnos todos y vamos a estudiar este tema, pero que no nos tengan que decir los del colegio que esas instalaciones se tienen que quedar limpias y para usar al día siguiente, no



podemos dejarlo con papeles tirados etc.... No nos vamos a negar a dejar eso abierto, si hay que usarlo, se usa, pero siempre dentro de un orden, de educación.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien señala que la normativa dice que cuando existe una Moción y se presenta una enmienda, se vota la enmienda y si no prospera la enmienda, entonces se vota la Moción y si prospera entonces la enmienda sustituye a la Moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien señala que él difícilmente puede votar un papel que lo ha conocido ahora mismo, lo lógico es que por deferencia nos lo hubieseis pasado porque yo no tengo criterio si no lo leo detenidamente. Lo ha leído Eva, pero antes de votar esto a favor o no, me gustaría leerlo a mí.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien señala que estamos de acuerdo con lo que estáis diciendo, lo que ocurre es que lo que estáis diciendo necesita una serie de acciones y las acciones son esta, esta y esta, y eso es lo que hemos puesto ahí, en la enmienda.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente en funciones, quien señala que respecto al tráfico también estuvimos hablando con la dirección, por las mañanas tenemos resuelto el problema, hemos mandado al alguacil y a ver si por la tarde podemos mandar al de Aiteko. La circulación es también de educación, si tienes una zona donde no se puede aparcar, no hay que aparcar, ahí ya está resuelto la mitad del problema.

Toma la palabra el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien señala que sabemos que cuando están los autobuses en medio hay niños que pueden salir de repente, lo mejor es buscar otra solución de circulación, hemos pensado que la solución podría ser meter los autobuses por detrás y que los niños entren por otra puerta para dejar libre esa calle y que no se crucen los coches con el autobús.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien señala que el problema ahí en la entrada y salida del colegio, lo provocamos los padres y la prueba clara está en que a la Ertzaina le notificamos que teníamos un problema, vino 3 o 4 días, puso 2 o 3 multas y estuvimos 2 o 3 meses sin ningún problema porque nadie aparcaba ahí y los autobuses tenían vía libre. Lo único que ha sido solución ha sido la denuncia.

Finalizado el turno de debate, se inicia la votación de la Moción elevada al Pleno, y mediante votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

. **Votos a favor:** 5 votos a favor, 3 del grupo político EAJ-PNV (Alcalde en funciones y 2 Concejales), 1 del grupo político PSE-EE (PSOE) y 1 del grupo político PP

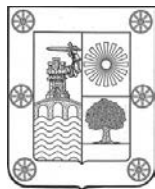
. **Votos en contra::** 0

. **Abstenciones:** 2 abstenciones, 2 Concejales del grupo político RBB

Queda aprobada con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros asistentes y presentes la enmienda transcrita, presentada por los grupos políticos EAJ-PNV a la Moción de Ribera Baja Bizirik sobre la apertura de las instalaciones deportivas del Centro escolar Unamunzaga fuera del horario escolar lectivo y organización del tráfico a la salida y entrada al colegio y que sustituye a la Moción presentada por el grupo municipal RIBERA BAJA BIZIRIK sobre apertura de las instalaciones deportivas del Centro Escolar Unamunzaga fuera del horario lectivo y organización del tráfico a la salida y entrada del colegio

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL RIBERA BAJA BIZIRIK SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LOS CONCEJOS DE IGAI, RIVAGUDA, QUINTANILLA DE LA RIBERA Y MANZANOS.

El Alcalde-Presidente en funciones concede la palabra al portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, para que pueda defender la Moción que ha presentado en el Ayuntamiento.



D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango señala que la Moción que presentan para su aprobación por el Pleno va referida al tema del transporte comarcal y al sistema de Diputación. El nuevo sistema ha mejorado, pero deja cosas como la exclusión del autobús, de que no pueda entrar a Manzanos, pedimos que entre una serie de veces al día, las horas punta.

Otro tema es el de precio a demanda, como se llama ahora, de los pueblos del municipio a las cabeceras. Si queremos mantener la vida rural, deberíamos hacer que a un joven o a un mayor por vivir en Quintanilla o en Igay no le salga más caro para ir a Vitoria que el precio que le sale desde Ribabellosa. Deberíamos fomentar la vida rural.

Señala que solicitamos que se tomen soluciones, a ver si se puede entrar en Manzanos, evitar el alto sobrecoste de las personas que utilizan el transporte comarcal a diario a Vitoria y que se acoplen los horarios. No puede ser que un joven de Quintanilla esté esperando en la cabecera una hora a coger el transporte a Vitoria. Pedimos que el Ayuntamiento se movilice para intentar que todo esto se mejore.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien señala que estando de acuerdo con lo que ha comentado D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, nosotros vamos a presentar una enmienda para que se detalle y se actúe sobre esa Moción, cuáles serían los pasos para que eso se cumpla, pero agradeciendo de antemano que ha habido una mejora que en la Moción no se ha reflejado. Es una Moción conjunta de PSE-EE (PSOE) y EAJ-PNV.

El portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, da lectura a la enmienda, que dice como sigue:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DE PSE-EE (PSOE) Y EAJ-PNV A LA MOCIÓN DE RIBERA BAJA BIZIRIK SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LOS CONCEJOS DE IGAI, RIVAGUDA, QUINTANILLA DE LA RIBERA Y MANZANOS.

D^a Eva Aisa Andino, portavoz del Grupo Municipal Socialista y D. Peio Ruiz García, portavoz de EAJ/PNV en el ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, al amparo del Reglamento vigente, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Moción de RIBERA BAJA BIZIRIK:

- 1.-El Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja valora de manera muy positiva las mejoras introducidas por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad en los servicios de transporte foral que se prestan en nuestro municipio tanto en el aumento de frecuencias como en el uso de la tarjeta BAT.
- 2.- El Pleno del ayuntamiento solicita al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad a que, tras la evaluación de los datos de uso de transporte foral, estudie los servicios a Manzanos y la posibilidad de conjuntar las actuales líneas 15A Y 15B del transporte comarcal.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento solicita al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad a que prosiga con los trámites y trabajos ya iniciados para la mejora del puente de acceso a Manzanos”

Continúa con la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien señala que el motivo de la enmienda es poner el detalle de la Moción que se nos ha presentado.

Toma la palabra la portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE), D^a Eva Aisa Andino, quien señala que hay que aprovechar la visita que el diputado de Transportes va a hacer para exponerle el tema de Manzanos. En Ribabellosa estamos contentos con la frecuencia de autobuses, el aumento de viajeros y con los horarios de Ribabellosa a Vitoria que ha implantado el área de estructuras viarias y movilidad de la Diputación. El uso de la tarjeta ha aportado bastante al municipio, aunque sí estamos cojos con el tema de Manzanos y otras Juntas Administrativas.

Toma la palabra el portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero, quien señala que su opinión es parecida a la anterior. La Moción original concreta cosas que aquí se omiten, como es el precio Hay que buscar una solución para quien utiliza habitualmente el transporte público. Pero en la anterior intervención me habéis convencido, habéis dicho vuestra postura de que hay que dar los pasos, es razonable que haya que dar los pasos. Pero yo diría que hay que exigir que haya una solución para quien utiliza habitualmente el transporte de pasajeros y por otro lado, aquí no se dice nada de la Puebla de Arganzón, que siendo de una



provincia vecina goza de mejor servicio de autobuses que nuestro municipio. Para mí esto también es importante.

Toma la palabra el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien señala que no me parece que si presentamos una Moción y si se presenta otra planteando el mismo tema como sustitución, no me parece lo más apropiado y aparte cuando hablamos de transporte comarcal no hablamos de Ribabellosa, los vecinos de Ribabellosa tienen que estar súper contentos, estamos hablando de que Ribera Baja tiene cinco pueblos y que hay pueblos que están bastante comunicados y que con la decisión de las líneas hay pueblos que tienen mala conexión con las cabeceras y además les sale muy caro. Mantendría nuestra Moción tal y como está y si nos invitáis a la reunión con el diputado de Transportes, vendremos gustosamente a explicarle lo que nosotros pedimos.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz Garcia, quien señala que lo primero que quiero comentarle al portavoz de RBB es que una enmienda tiene que ser de sustitución, porque la enmienda sustituye a una Moción, con lo cual para que sea una enmienda que va a sustituir a algo con lo que estamos de acuerdo, pero que le faltan detalles, por eso hemos aportado los detalles que creemos que son importantes y oportunos y donde nos compromete más, porque estamos diciendo que el equipo de gobierno lo va a aplicar. Es el procedimiento que se suele seguir habitualmente y es lo que hemos hecho, cuando nosotros presentemos una Moción, haréis lo mismo, pensaréis que se puede mejorar y presentareis alguna enmienda. Y con respecto a lo que ha comentado el portavoz del grupo político PP, decir que nosotros llevamos con este tema más de tres años y yo la lectura que hago de este tema, de estar con la Diputación intentando gestionar que tengamos este tipo de servicio para Ribera Baja, mi conclusión final es que nunca hemos llegado a tiempo para que cuando se hace el presupuesto anual de la Diputación tengamos este tipo de servicio en la línea Miranda-Durango que es la que tiene que pasar por aquí. Nunca ha llegado a convenirse con la Diputación el servicio. Todos los municipios que tienen un buen servicio, con más frecuencia y menos habitantes, todos son objeto de un Convenio, para empezar aquí les costaba mucho encontrar empresas que conviniere con nosotros para este tipo de rutas. Por fin hemos tenido unas mejoras, ante la presión in crescendo, no son tampoco todas las que queremos, hay que gestionar con ellos lo que se pueda hacer. Es cierto que hay pueblos como Quintanilla que tenemos que intentar que se cubra. Ha habido una mejora, queda por hacer y por eso hemos hecho la enmienda y suma a la Moción.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente quien señala que quiere comentar a D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango que el Diputado de Infraestructuras ha llamado y está disponible para el que quiera venir el viernes a las 12 para tratar de este problema.

Finalizado el turno de debate, se inicia la votación de la Moción de la Moción elevada a Pleno, y mediante votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

. **Votos a favor:** 5 votos a favor 3 del grupo político EAJ-PNV (Alcalde en funciones y 2 Concejales), 1 del grupo político PSE-EE (PSOE) y 1 del grupo político PP

. **Votos en contra:** 2 abstenciones 2 Concejales del grupo político RBB

. **Abstenciones:** 0

Queda aprobada con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros asistentes y presentes la enmienda presentada por los grupos políticos EAJ-PNV a la Moción de Ribera Baja Bizirik sobre la problemática del transporte de pasajeros en los Concejos de Igai, Rivaguda, Quintanilla de la Ribera y Manzanos y que sustituye a la Moción presentada por el grupo municipal RIBERA BAJA BIZIRIK sobre la problemática del transporte de pasajeros en los Concejos de Igai, Rivaguda, quintanilla de la Ribera y Manzanos.

4ª. RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones abre el turno de ruegos y preguntas, dando el turno de palabra a los corporativos

Toma la palabra el portavoz del grupo político PP, D. Julián Antonio López Escudero, quien dice que hace tanto que no hacemos ruegos y preguntas, que bueno... siendo coherente y viendo en qué estado estamos a esta hora de la tarde, podía hacer muchas preguntas, pero voy a hacer cinco.



Primera pregunta: Quisiera saber sobre el expediente del nombre del ayuntamiento, en qué estado está la propuesta de volver a que también se diga en castellano Ribera Baja, que el nombre oficial de Ribera Baja en castellano también sea Ribera Baja, no como ahora que sólo se pone Erriberabeitia.

Segunda pregunta: Vi con sorpresa que hubo un concurso, una convocatoria de operario de servicios múltiples, cuál es la justificación de esta convocatoria y el estado del proceso.

Tercera pregunta: El Plan General de Ordenación Urbana me imagino que seguirá dando pasos, pero una vez más tengo que denunciar que los Concejales no estamos participando en su elaboración. Antes has mencionado que ha habido reuniones para la ciudadanía, cuando el año pasado se nos dijo a los Concejales que era mejor que esas reuniones sean para la ciudadanía, que los grupos políticos no participásemos, que el lugar para participar los grupos políticos no es una reunión de vecinos en la que cada uno probablemente vaya a defender su propiedad o intereses. Nosotros tenemos el derecho y la obligación a participar en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana y es más puede que se incurra en un vicio que implique la nulidad de parte del procedimiento si no participamos.

Cuarta pregunta: A raíz de la modificación de la Ordenanza de tasas hay un concepto que yo creo que no sea acorde a derecho, que es el de contribuyente, y se le van a otorgar unos derechos, como pagar menos, que una persona ajena. Va a haber empadronados, contribuyentes y resto del mundo, va a haber la figura del contribuyente, que no creo que tenga razón de ser y dudo mucho que esté ajustada a derecho. Es más en la práctica va a ser imposible comprobar si una familia de segundo grado es contribuyente o no, porque según el proyecto de Ordenanza, contribuyentes es quien paga impuestos en Ribera Baja, sus hijos o sus nietos o sus padres o sus abuelos y queda indeterminado totalmente qué tipo de impuestos y cuando y con qué antigüedad. Esa figura del contribuyente no es práctica ni acorde a derecho.

Quinta: Es un ruego o una intervención. Hemos hablado de la reparcelación de esa unidad de ejecución, más allá de la piscina, que es obligatorio por el sistema de cooperación. Nos habéis explicado que antes era el sistema de compensación pero que se ha cambiado al de cooperación con un acuerdo. Antes no era obligatorio, pero ahora se está de acuerdo en que a partir de ahora sea obligatorio. Me reafirmo que no tiene mucha lógica, que alguien quiera, que un banco que tiene un patrimonio en otros sitios medio abandonado y aquí quieran adelantar una urbanización de una calle que va a costar cientos de miles de euros porque hemos llegado a un acuerdo.

Ruego que, a raíz de lo del Silo, que en vez de vender patrimonio municipal, que intentéis conseguir más subvenciones, la última legislatura ha sido la que menos subvenciones, ayudas económicas del Gobierno Vasco y de Diputación se han conseguido en este municipio con diferencia desde el siglo pasado, tenéis que exigir al Gobierno que contribuyan a nuestros proyectos en lugar de sacar 60.000 euros por un edificio simbólico, que tiene muchas posibilidades y que debería de quedarse en el patrimonio municipal.

Quiero aprovechar la ocasión para desear al Sr. Alcalde mucho ánimo con tu puesto de Alcalde. Hoy me ha parecido que tienes una postura correcta, que espero que continúes así y que en los futuros meses que quedan podamos seguir trabajando,

El Alcalde-Presidente en funciones da las gracias D. Julián Antonio López Escuder por sus comentarios.

El Alcalde-Presidente en funciones señala que respecto al expediente del nombre del Ayuntamiento, decir que todos los papeles que todos los papeles que firmo, viene en un lado euskera y en el otro, castellano, Erriberabeitia por un lado y Ribera Baja por el otro, yo no he visto ninguno que sólo venga Erriberabeitia, me ha extrañado que digas eso, a mí no me ha dado tiempo en lo que llevo de Alcalde de ver el expediente, pero vuelvo a repetir que en la documentación oficial del ayuntamiento pone Erriberabeitia por un lado y Ribera Baja por otro.

Respecto al empleo de servicios múltiples, decir que esto se ha hecho por convocatoria. Se han presentado 16 o 18 personas, se han valorado. Del Ayuntamiento en el Tribunal estaba la Secretaria, la auxiliar administrativo, la Sra. Gerente de la cuadrilla de Añana y la Sra. Directora de la Escuela taller, ellas han valorado cada candidatura, una por una, en varias sesiones y se ha cogido a la persona que más puntos tenía porque era el que más valorado estaba y la entrevista personal la ha hecho una psicóloga externa.

D. Julián Antonio López Escudero dice que él lo que quiere saber es en cuanto a la oportunidad; ¿por qué se ha convocado? y luego, el proceso.



El Alcalde-Presidente en funciones responde que se había acabado la subvención que habían dado para el contrato que teníamos de alguacil y que además el Ayuntamiento tenía firmado un contrato de servicios con una empresa externa para la contratación de un operario de servicios múltiples, que no podía superar los 15.000 euros.

D. Julián Antonio López Escudero pregunta que por qué se hace una convocatoria y no se recurre a bolsas.

La Sra. Secretaria-Interventora responde que en el Ayuntamiento no hay creadas bolsas de empleo, que ella sepa y que por eso se hizo la convocatoria.

D. Julián Antonio López Escudero dice que no hay bolsas municipales, pero que llegamos a un acuerdo que cuando hubiese vacantes, tiraríamos de bolsas de Diputación o de las del Gobierno Vasco.

El Alcalde-Presidente en funciones dice que lo que se está pidiendo es una persona concreta, un trabajador de servicios múltiples, que sepa de todo, no puedes coger una persona a la que se le diga cámbiame todas las cerraduras de la Haurreskola y diga: ¿ y eso qué es?. El alguacil que hemos contratado las ha cambiado todas, está haciendo todo el trabajo que se le pide y es resolutivo. Por parte del ayuntamiento se ha actuado como se tiene que actuar, cogiendo a la persona idónea para el puesto de trabajo.

El Alcalde-Presidente dice que respecto a la siguiente pregunta sobre el Plan General de Ordenación Urbana, no sabe cuándo habéis tomado la determinación de que tiene que ir primero al Pleno y después al vecindario, ahí no te puedo contestar.

El Alcalde- Presidente dice que sobre el expediente de la modificación de las tasas, señala que contribuyente no es el que paga la huerta de Ribabellosa, nosotros tenemos un concepto más amplio, contribuyentes es el que ha venido a veranear todos los años, que tiene su casa aquí y paga sus impuestos de agua y basura y por hacerle un detalle, se ha contemplado, pero en las tasas no está.

El Alcalde-Presidente en funciones dice que sobre lo de la reparcelación es lo que ha dicho Peio, es por ley, es una cosa que sí o sí y además es que le obligamos a hacer la calle.

El Alcalde-Presidente dice que sobre las subvenciones en lo que llevo yo aquí de Alcalde ya se han pedido 3 subvenciones y llevo 2 meses, yo creo que tenemos ya subvenciones concedidas, que son para obras menores.

Toma la palabra el portavoz del grupo político RBB, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien señala que en el BOTHA había un anuncio de subvenciones para transporte escolar para estudiantes y me sorprendió que la gente no lee el BOTHA a menudo y debería ser el Ayuntamiento el que revisase de vez en cuando los Boletines que salen cada dos días y los anuncios que vienen que son interesantes para el municipio que se difundan. Yo hable con algún Alcalde de los Concejos y alguno lo sabía, pero la mayoría de la gente seguramente no sabe eso y se puede solicitar, por eso pediría que esta información se canalice por medio del Ayuntamiento, bien por medio de la página web o poniéndolo en el cartel electrónico, de alguna forma el ayuntamiento tiene que conocer estas cosas y anunciarlas y además hay otra forma buena que sería crear un canal de comunicación con el ciudadano, solo para soltar información, no un wasap, donde todo el mundo pueda intervenir y decir bobadas, sino que sólo sea un canal de información, de un curso de gimnasia o de pintura, solo soltar la información, eso sería un canal por suscripción de los vecinos, que sería muy fácil y la gente tendría más información de lo que se hace y de las actividades que se hacen en el municipio. Yo creo que de los aspectos relacionados con el municipio que salen en el BOTHA deberíais informarnos.

El Alcalde-Presidente en funciones responde al Sr. Martínez de Iturrate que sobre el BOTHA estoy de acuerdo contigo, pero yo llevo 20 años en la Asociación y yo nunca le he dicho al Ayuntamiento cuando salían las subvenciones siempre he estado pendiente, sabía que iba a salir para marzo o abril y lo hacía. Si se tiene la inquietud de que quieres una beca escolar porque necesitas transporte, hay que mostrar interés. En algún Pleno he oído decir a Peio que hay una persona en el ayuntamiento que se dedica a leer el BOTHA y que cuando hay una cosa lo tiene que comunicar, y no sé si ha sido porque han sido vacaciones y no está esa persona o qué, yo no he tenido tiempo de leer el BOTHA, pero yo cuando he estado metido en la Asociación era yo el que leía el BOTHA, porque si delegas en otra persona, al final se te va la subvención, si yo estoy interesado en que me den esa subvención, no estoy esperando a que el ayuntamiento me avise. Una persona normal hoy en día tiene la



posibilidad de entrar en el BOTHA todos los días y ver lo que le interesa. Me comprometo a mirar todos los días el BOTHA.

Sobre el tema de la comunicación, yo creo que el wasap del pueblo se hizo para informar al pueblo de todas las actividades, de todas las cosas que afecten al pueblo, de si una calle está rota. Luego el uso que damos al wasap es otra cosa.

Toma la palabra el portavoz del grupo político RR, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien dice que yo estoy hablando de sacar un canal de información sin respuesta, es decir, el Ayuntamiento saca que hay una actividad a la que hay que apuntarse en tal sitio y vale tanto.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente en funciones quien señala que de momento tenemos el tema del buzono, el del cartel y el tema del boletín, que sale cada tres meses y que yo estoy convencido de que la gente no lo lee, lo mira y lo deja. Por comunicación no será, vías de comunicación hay, al final lo que pasa es que se dice es; hay esta actividad, lo mando por wasap. Dices tú de sacar un canal de comunicación, pues es algo que se puede hablar.

Toma la Concejala del grupo político RBB, D^a Myriam García Seco, quien dice que comentar que lo del canal que estaba comentando Amado, es una lista de difusión por wasap y que no tiene más costo, que es otra línea más de comunicación, que no afectaría mucho a las otras que ya hay, yo no sé si el ayuntamiento dispone de líneas más de comunicación, que no afectaría mucho a las otras que ya hay.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente en funciones quien señala que sé que hay el móvil del alguacil, la Alcaldía no tiene móvil, aparte del suyo personal.

Toma la palabra la Concejala del grupo político RBB, D^a Myriam García Seco, quien señala que igual hay una línea de móvil en el ayuntamiento, que ya preguntaremos.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, quien señala que se puede activar, lo que pasa es que si se va a dar la misma utilidad que la que se está dando a la de ahora, pues no resulta.

Toma la palabra la portavoz del grupo político PSE-EE(PSOE) , D^a Eva Aisa Andino, quien señala que una cosa es grupo de wasap y otra es una lista de difusión, una cosa es de salida y lo otra es lo que entra, que sólo lo ve el que lo tiene, nadie más.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien señala que nosotros estuvimos hace 2 años verificando 2 aplicaciones que se podían hacer, una era Cibicity que la utilizaban diferentes ayuntamientos en España. Porque aquí hay una cosa que es muy importante que es el tema de la protección de datos. Cuando hay que activar esto no es tan fácil como parece, a la hora de tener una plataforma que sea segura desde el punto de vista de la protección de datos.

Toma la palabra la Concejala del grupo político RBB, D^a Myriam García Seco, quien dice que tiene que autorizar con nombre y DNI.

Toma la palabra la portavoz del grupo político PSE-EE (PSOE) quien dice que es poner un número de teléfono y el DNI en el que se diga al ciudadano si te quiere apuntar o conectar a ese móvil para recibir información exclusiva del ayuntamiento, enviando tu número de teléfono y el DNI.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García, quien señala que se ha preguntado que como está el expediente de lo del nombre del Ayuntamiento, pues está en "stand by", sigue igual, porque en su día se paró la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado. Como veo que en cada Pleno lo preguntas, te voy a dar una idea: presenta una Moción, en la que se diga que vamos a retomar el tema del nombre del Ayuntamiento y vamos a ver de qué manera se puede hacer para que lo podamos estudiar y lo



podamos presentar, porque si no se va a quedar eso así, nosotros estamos intentando hacerlo, pero habrá que llevarlo a una iniciativa, esa iniciativa alguien la tiene que activar, si quieres ser tú. Por otra parte, no se llega al acuerdo de pasar al programa de actuación de cooperación, no es así, el Ayuntamiento resuelve que se pasa al otro programa de actuación sin preguntarle al otro. El acuerdo ha venido cuando luego después se ha decidido quien se encargaba de hacer la obra y evidentemente quien la pagaba porque eso tiene que ser el propietario, no hay un acuerdo en cambiar el programa, eso evidentemente no lo querían, lo ha resuelto el Ayuntamiento para que tengan la obligación de hacer la calle. Cuando has comentado lo de las ayudas, este pasado Plan Foral evidentemente hemos recibido pocas, pero ese Departamento se llama Equilibrio Territorial, este año pasado que se han dado las ayudas se han dado muchas ayudas para un montón de pueblos pequeños que tenían problemas más importantes, pero en el anterior Plan Foral Ribera Baja tuvo muchas subvenciones, unas veces se ha recibido mucho y otras menos, según la demanda que hay. En cuanto al Plan General de Ordenación Urbana, lo de la participación ciudadana no es que la hayamos hecho porque sí, sino que desde el año 2012 la nueva normativa del plan general de ordenación urbanística te exige que hagas una participación ciudadana, la frecuencia la pones tú. Sobre el tema de las ayudas que comentaba D. Amado, resulta que aquí tenemos un sistema de ayudas que lo lleva la arquitecta técnica, el sistema de ayudas está conectado el servidor del Ayuntamiento con el de la Diputación y con el del Gobierno Vasco, de tal forma que cada vez que sale una ayuda salta la alarma de que tal día empieza la convocatoria y termina el otro día. Lo que ocurre es que las ayudas funcionan sobre presupuestos, vamos a dar dinero para este tipo de acción, la mejor forma para que se le dé a la mayor gente posible y no se agote muy rápido es que se convoquen a finales de julio, primeros de agosto, que entonces muchas veces no nos damos cuenta desde el Ayuntamiento de que han salido o de que no han salido, que eso puede ocurrir, aunque tengamos esa previsión algo se nos escapa y eso es cierto.

Toma la palabra el portavoz del grupo político RR, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango, quien pregunta, ¿eso se pretende hacer público?, ¿esas noticias se pretenden hacer públicas para que la gente las conozca?. Es una cosa que le interesa a la gente.

Toma la palabra el portavoz del grupo político EAJ-PNV, D. Peio Ruiz García quien responde que sí, por ejemplo, el tema de las ayudas de Bienestar Social para los libros', eso lo sabía casi todo el mundo, lo que pasa es que hay otras que no se conocen tanto y ése es el problema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde en funciones levantó la sesión plenaria a las veinte horas y treinta y cinco minutos (20.35H) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, certifico y doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE en funciones

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Ángel Ruiz de Loizaga Mato

Fdo.: Mª del Mar Hernández Rodríguez